



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

JULIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

ACCIÓN : EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.  
DEMANDANTE : HERNANDO ROMERO TORRES  
DEMANDADO : GUILLERMO GUZMÁN GUTIÉRREZ  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2018-00049-00.  
AUTO : 0115

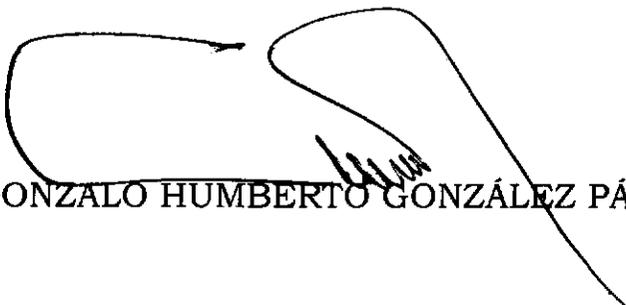
Visto el memorial que precede, presentado por el demandante GUILLERMO GUZMÁN GUTIÉRREZ, el Juzgado dispone,

PRIMERO: DESARCHÍVESE el proceso de la referencia y por Secretaria expídanse las copias allí solicitadas, a costa del interesado.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE nuevamente el proceso, previa anotación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ